

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido revisado



22 OCT 2019

# Resolución Directoral

LLETTE VARGAS RINOSTROZA  
FEDATARIO

Lima, 18 de Octubre de 2019

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 019452-2019, que contiene el Oficio N° 044-2019-SOM/DEM-HNDM, de fecha 25 de setiembre del 2019;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

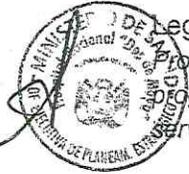
Que, a través del numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 30879 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", señala que: "Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto del Sector Público, aprobada por el Congreso de la República y modificatorias, en el marco del artículo 78 de la Constitución Política del Perú y el inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el numeral 10.1, del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que: "El Responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal".

Que, el numeral 16.1, del artículo 16° de la referida norma, establece que: "El Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PpR en el Presupuesto del Sector Público.";

Que, mediante documento de visto, el Jefe del Departamento de Especialidades médicas, propone como integrantes del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control de Cáncer a los servidores civiles, M.C. CORNEJO RAYMUNDO Carmen y al M.C. ARONES COLLANTES Ricardo Alfredo, en reemplazo de la M.C. DEL CASTILLO GLENNY Roció Liliana y la M.C. LARREA FERNADEZ Liliana Paola;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018/D/HNDM, de fecha 08 de enero del 2018, se actualizó la designación de los responsables de los Programas



22 OCT 2019

LISETTE VARGAS H. VOSTROZA  
FEDATARIO



Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que será modificada a través del presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Director Adjunto, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y la Resolución Ministerial N° 053-2017-MINSA, que encarga a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto, el Cargo de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 003-2018/D/HNDM, de fecha 08 de enero del 2018, respecto al Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control de Cáncer, quedando de la siguiente manera:



PROGRAMAS PRESUPUESTALES	TITULAR	SUPLENTE
0024 Prevención y Control del Cáncer	M.C. Carmen CORNEJO RAYMUNDO	M.C. Liliana Paola LARREA FERNADEZ

**Artículo 2°.-** Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral 003-2018/D/HNDM, de fecha 08 de enero del 2018.

**Artículo 3°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.



**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)  
C.M.P. 25980 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/YMAE/ELVF/WGCHH/dlpa.

- C c.:
- Dirección General.
  - Dirección Adjunta.
  - O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
  - O. Ejecutiva de Administración.
  - O. Asesoría Jurídica.
  - O. de Estadística e Informática.
  - Interesados
  - Archivo.